



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1120.-
QUILLON, 19 FEB 2015

VISTOS:

Estos antecedentes

1. Decreto Alcaldicio N°106 de fecha 12 de enero de 2015, Aprueba actividades de verano año 2015;
2. Decreto Alcaldicio N°915, de fecha 25 de Octubre de 2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier, como Administrador Municipal;
3. Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 08 de Mayo de 2015, que delega Funciones al Administrador Municipal;
4. Decreto Alcaldicio N°1055 de fecha 13 de febrero de 2015, que designa a la Srta. Maria Gabriela Vallejos Landaur como Secretaria Municipal Subrogante.
5. La Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas;
6. Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N° 19.609 de junio de 1999;
7. La Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZACE A LA SRA. VIVIANA GUTIERREZ ESPINOZA, R.U.T. N° [REDACTED] Presidenta del Centro General de Padres y Apoderados de la Escuela Liucura Bajo G-339 a REALIZAR VENTAS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, el día 21 de Febrero a partir de las 23:00 Hrs hasta las 05:00 am del día 22 de Febrero de 2015, en dependencias de la Escuela Liucura Bajo en actividad denominada **“FIESTA RANCHERA”** enmarcada en las actividades de verano de la comuna de Quillón, esto según Art. 19, Ley N°19.925, el que aprueba las ventas de bebidas alcohólicas “En los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando persigan fines de beneficencia.
- 2 Remítase copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, Subdepartamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“Por orden del Alcalde”

BGS/psc.-

Distribución

- ALCALDIA
- JEFE DE RENTAS Y PATENTES
- UNIDAD DE INSPECCION
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL